

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 032

abril 04 de 2024

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 80024503 PT 20956	Ejecutivo	BENJAMIN CASTANEDA FORERO A TRAVES DE APODERADO JUDICIAL	BERNARDO ROZO MORA MARIA CAROLINA ROZO ARENAS GLORIA ISABEL ARENAS DE ROZO INDUMINAS TASAJERO BERNARDO JAVIER ROZO ARENAS	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado ambas partes para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	03/04/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 70045901 PT 20962	Ordinario	GEOVANNI CONTRERAS HEREDIA Y OTROS	VILLAMIZAR PEÑARANDA JESUS ANDELFO A TRAVES DE APODERADA JUDICIAL SUSANA CONTRERAS HEREDIA JESUS DAVID ARIAS OROZCO CARBOEXCO CI LTDA	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado ambas partes para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	03/04/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 30014001 PT 20948	Ordinario	JUAN ANIBAL BOADA MENDOZA	COLPENSIONES LA UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES -UGPP-	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante y beneficiaria del grado de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demandante.	03/04/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 40003002 PT 20832	Ejecutivo	MEDINA MALDONADO-ORLANDO	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado ambas partes para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	03/04/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 90009301 PT 20915	Ordinario	ORELLANOS LISCANO-DIMAS ARMANDO	OLGA MIREYA MARTINEZ MACHUCA	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandada.	03/04/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 90018701 PT 20909	Ordinario	GLORIA ELENA SANCHEZ CRISTANCHO	LEONARDO URIBE GOMEZ	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante en calidad de beneficiario del Grado Jurisdiccional de Consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandada.	03/04/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003202 00001101 PT 20838	Ordinario	VICTOR ANTONIO DUQUE HERNANDEZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante en calidad de beneficiario del Grado Jurisdiccional de Consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandada.	03/04/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003202 10006801 PT 20884	Ordinario	MAYERLIZ KATIUSKA MARZOA CARMONA	KEVIN RUBEN RODRIGUEZ VELASQUEZ KEVINTINO PIZZA GOURMET S.A.S.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante en calidad de beneficiario del Grado Jurisdiccional de Consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandada.	03/04/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 90041401 PT 20933	Ordinario	YURLEY CAROLINA NIÑO ACEVEDO	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER MEDIMAS EPS S.A.S.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante y la demandada CORPORACIÓN MI IPS NORTE DE SANTANDER como apelantes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demandada MEDIMAS E.P.S.	03/04/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 00001701 PT 20835	Ejecutivo	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	CAJA DE COMPENSACION FAMILIA DEL ORIENTE COLOMBIANO	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado ambas partes para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	03/04/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004202 00014401 PT 20923	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA SOTO ALVERNIA	BIOIMAGEN LTDA MEDIMAS EPS S.A.S.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandada.	03/04/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 20006501 PT 20844	Ordinario	CLIOMEDES ROJAS HERNANDEZ	LINA MARIA ARDILA GUTIERREZ	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante.	03/04/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 30000501 PT 20941	Ordinario	AMIRA REY SALAZAR	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada COLPENSIONES como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demandante y la demandada AFP PROTECCIÓN.	03/04/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544983105001202 10016301 PT 20845	Ordinario	MARLON JULIO CASTRO CHINCHILLA	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante y las demandadas FONDO NACIONAL DEL AHORRO y ACTIVOS S.A.S. como apelantes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para los demás demandados.	03/04/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544983105001202 30014901 PT 20901	Ordinario	SAMIA HASAY MONTOYA SANCHEZ	HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES CORMEDES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante y demás demandados.	03/04/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544983105001202 30027401 PT 20928	Ordinario	SHIRLEY ADRIANA BOLIVAR GUTIERREZ	SEGUROS DEL ESTADO S.A. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES CORMEDES	<u><i>Auto ordena correr traslado</i></u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante y demás demandadas.	03/04/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **04 /04 /2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELAZCO
Secretario